



Mojebaso.c
TAP. EVA YULANDA GALARZA CASTRO
FEDEATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

29 AGO. 2018

Resolución Directoral

102
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 23 de Agosto de 2018

Visto, el Expediente N° 18-002652-001, conteniendo el Oficio N° 018-2018-DECA-FO-USMP de fecha 11 de enero de 2018, del Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad San Martín de Porres remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Odontología durante el periodo 8 de enero al 30 de junio de 2018, en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, el Hospital Nacional Hipólito Unanue, en uso de sus facultades y competencias ha suscrito Convenio de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Odontología de la Universidad San Martín de Porres, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 065-2015-HNHU-DG, de fecha 12 de febrero de 2015;

Que, según Oficio N° 018-2018-DECA-FO-USMP de fecha 11 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad San Martín de Porres presenta a los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Odontología durante el periodo 8 de enero al 30 de junio de 2018, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N° 038-2018-DEM-HNHU de fecha 19 de febrero de 2018, el Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Martín de Porres, durante el periodo 8 de enero al 30 de junio de 2018;



Que, según Memorando N° 80-2018-OADI/HNHU de fecha 22 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los/as alumnos/as de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Martín de Porres para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Odontología, durante el periodo 8 de enero al 30 de junio de 2018;

Que, con el Informe N° 154-2018-UP/ASE-HNHU, de fecha 18 de julio de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Martín de Porres han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Odontología, durante el periodo 8 de enero al 30 de junio de 2018 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada al 8 de enero hasta el 30 de junio de 2018, a los/as alumnos/as de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Martín de Porres, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Odontología, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	VALLES AGUAYO Carolin Michell	75437146
2	GUERRA LOZANO César Paul	10340991
3	FALCONE SUÁREZ Adriana María	76219039
4	AYÓN LUNA Dennis Haydeé	71714355
5	ABANTO CHEGNI Dafnee Paulet	46021419
6	COLLAO PAREDES Virginia de Dieves	74906380
7	TORRES PINTO Carla Alexandra	72978446
8	PATIÑO SEGURA Elizabeth Marizol	48548819
9	BONILLA CACERES Veronica Tatiana	71123173

Artículo 2°.- Los/as alumnos/as antes mencionados/as deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3°.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Facultad de Odontología de la Universidad San Martín de Porres requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.



Resolución Directoral

Lima, 23 de Agosto de 2018

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423



LWMM/DG
EDAT/JP
Selección

DISTRIBUCIÓN

- Direcc. Adjunta
- Of. Administrativa
- Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- Dpto. Odontología
- Dpto. Cirugía
- OCI
- Registro y Legajo
- Selección
- Archivo

ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEJATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso institucional

29 AGO. 2018

102
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista